



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

RESOLUCIÓN N°: 3306/25.-

Ramallo, 10 de julio de 2025.-

VISTO:

El caso del fentanilo contaminado producido por Laboratorios Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que ya son más de 50 los pacientes fallecidos por ser tratados con el medicamento del laboratorio HLB Pharma y su elaborador exclusivo Laboratorios Ramallo;

Que el Ministerio el Ministerio de Salud confirmó también que se elevó a 85 la cifra de personas afectadas;

Que dicho laboratorio se instaló en el parque industrial COMIRSA en Ramallo en el año 2016, luego de que en Rosario se produjera la explosión de su caldera hecho que ocasionó daños a decenas de vecinos;

Que en los años 2016 y 2018 este cuerpo solicitó al ejecutivo remita documentación de Laboratorios RAMALLO a los fines de conocer habilitaciones, titulares y productos a elaborar, entre otros temas. Informes que nunca fueron enviados al H.C.D de Ramallo;

Que desde este H.C.D se han enviado 2 minutas este año solicitando información al municipio, Minuta 2638/25 y Minuta 2651/25, sobre diversos temas relacionados con Laboratorios Ramallo y no hemos recibido respuestas;

Que los investigadores creen que la cantidad de afectados por el medicamento adulterado puede ser mayor ya que el lote está compuesto por ciento de miles de ampollas;

Que el Hospital Italiano es actualmente querellante en la causa ya que la justicia lo reconoce como víctima directa de un delito que atentó contra la salud pública;

Que con el objetivo de esclarecer la cadena de responsabilidades, la diputada Silvana Giudici presentó un proyecto de resolución para crear una Comisión Especial Investigadora sobre los hechos de comercialización y/o utilización del fentanilo contaminado en el sistema de salud, expediente 2775-D-2025;

Que entre los objetivos que tendrá la Comisión será el de investigar las condiciones de habilitación y control de los laboratorios proveedores de las partidas contaminadas radicados en la provincia de Buenos Aires;

Que el día 4 de julio del corriente se realizaron 22 allanamientos que buscan determinar en dependencias de HLB Pharma y de la cadena de distribución si hubo fallas en los procesos de producción de la sustancia que estaba contaminada con bacterias de klebsiellapneumoniae MBL y RalstoniaPicketti;

Que en Ramallo se han llevado a cabo allanamientos por esta causa;

Que el gobierno nacional se presentó como querellante en la causa a través del Ministerio de Salud encabezado por Mario Lugones, basado en “el interés legítimo del estado para contribuir al esclarecimiento del caso y garantizar la protección de la salud pública”

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la H.C. de Diputados de la Nación, accione prontamente para ----- crear la Comisión Especial Investigadora sobre los hechos relacionados con la comercialización y/o utilización en el sistema de salud del fentanilo contaminado y sus consecuencias.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la H.C. de Diputados de la Nación, remita copia al H.C.D de ----- Ramallo sobre los resultados de la investigación realizada.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a las H.C. de Diputados de la Nación y de la ----- Provincia de Buenos Aires, al ANMAT, al Ministro de Salud, a Secretaría de Gobierno, y a los medios locales de comunicación.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2025.-----